

# EL ECO DE LA FUSION

PERIÓDICO REPUBLICANO BISEMANAL

AÑO IV

**Precios de suscripción**  
En Tortosa, al mes... .. 0'50  
Fuera, trimestre... .. 1'50  
Anuncios y comunicados á precios convenciona-  
les.—Pago anticipado.

Tortosa 9 de Mayo 1901

**Puntos de suscripción**

En la REDACCION, y ADMINISTRACION, Re-  
plá, 3, donde se dirigirá la correspondencia.

NÚM. 37

De nuestro apreciable colega barcelo-  
nés «La Publicidad»:

## CIRCULAR DEL FISCAL DEL SUPREMO

La circular del fiscal del Tribunal Supremo, que publica la *Gaceta*, abraza tres puntos:

Primero, religión censo y cuestión electoral; segundo, garantías que el Código vigente consagra á la defensa de la libertad y á los derechos individuales, y tercero, cumplimiento de la ley de enjuiciamiento criminal en lo que se refiere, principalmente, á los procesos de Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y prensa.

Respecto al primer punto, dice que uno de los más importantes fundamentos de nuestro régimen político es el censo electoral.

Su revisión afecta por modo directo á la médula del sistema.

Después de citar varios artículos de la ley electoral, recomienda á los fiscales que prescindan en cuanto sea posible de situacionismos meramente formularias y que mantengan un sentido amplio, un criterio favorable al reconocimiento del derecho electoral, pues es preferible que se otorgue á quien tal vez no le corresponda, que se niegue al que le pertenezca.

Señala los artículos relativos á los delitos electorales y dice que los fiscales no pueden excusarse de ejercitar la acción penal interponiendo las oportunas querrelas cuando tengan noticia de que se haya cometido alguno de los delitos previstos en las disposiciones citadas. De igual modo deben proceder por lo que contribuye á desmoralizar ó corromper el ejercicio del derecho y á viciar el régimen en cuanto al soborno de los electores por medio de dinero ó de dádivas semejantes.

En el segundo punto de la circular dice el fiscal; que vivimos bajo un régimen liberal amplísimo, siendo por tal razón, el ministerio fiscal el encargado de vigilar el cumplimiento de los deberes sociales.

Para ello tiene medios sobrados dentro del Código penal.

Otra cosa es la defensa de la sociedad por las leyes civiles, en lo que se refiere á las distintas pasiones y trastornos tan corrientes en la vida moderna, la conducta desordenada de grandes empresas y poderosas entidades financieras tren-  
te á los intereses individuales, ó la codicia de estos intereses individuales que á la sombra de la asociación se confabulan ilícitamente para buscar la satisfacción de sus apetitos en general, con lo que atentan á la libertad del trabajo, á la propiedad, que es lo mismo que atentar á los fundamentos del orden público.

Pero no sucede lo mismo en relación con otros problemás que dar lugar á graves cuestiones y á agitaciones políticas, en las cuales toman parte las pasiones de secta y detodos los partidos, porque, ni en el Código civil están previstos los casos de dignidades eclesiásticas que comentan actos que puedan comprometer la paz del Estado, en el Código penal está prevista la responsabilidad de los funcionarios públicos que abusando

de su cargo comprometen la dignidad y los intereses del Estado. (Artículo 149),

En este Código están previstos también cualesquiera delitos contra la constitución, cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos individuales por la Constitución garantizados. (Título II.) Y no quedarán, tampoco, sin sanción, hechos justiciables, que atropellan el derecho de reunión y asociación, la libertad de la prensa, del libro, de la cátedra y del púlpito, si se observan por los fiscales los preceptos del Código penal. (Artículo 2.º del Título II, y Artículos 278 y 279 del Capítulo VII, del título III, del Libro I.)

El derecho de asociación no es lícito convertirlo en seguro de industrias que defraudan al fisco y rompen el equilibrio de las leyes naturales de libertad del trabajo y del tráfico, y menos aprovecharlo para constituir centros de propaganda ó de conspiración contra los poderes del Estado y sus instituciones.

El ministerio fiscal respondiendo á sus fines, debe prometer activa investigación sobre la legalidad de la constitución y funcionamiento de las asociaciones de todo género, puesto que la ley no excluye ninguna, y debe pedir la disolución de cuantas se hallen fuera de ella, exigiendo la responsabilidad en que hayan incurrido los que infringieran la ley.

De igual manera debe proceder, sin ningún linaje de contemplaciones, contra todos aquellos que desempeñando cargo público ó función oficial, promuevan la desobediencia á las leyes y disposiciones del Poder ejecutivo, ya lo hagan de palabra ó por medio de la imprenta, y si los autores de semejantes transgresiones por su jerarquía ó el cargo que tuviesen han de ser juzgados por el Tribunal Supremo, los fiscales del lugar en que el hecho se realice lo pondrán inmediatamente en conocimiento del mismo.

En el tercero y último punto de esta importante circular se recuerda á los fiscales los deberes que tienen de velar por el cumplimiento de las leyes y cuando se refiere á administración de justicia y de reclamar en todo momento su observancia.

El señor Montilla recuerda estos deberes de los fiscales en los siguientes términos:

Deben promover concesiones disciplinarias, cuidar de la ejecución de las sentencias en pleitos y causas en que hayan sido partes.

Deben poner en conocimiento del Tribunal Supremo y del Gobierno los abusos é irregularidades que noten en los juzgados y tribunales.

No permitirán los fiscales que el sumario permanezca secreto sino el tiempo determinado, salvo casos en que la reserva sea de necesidad absoluta.

El ministerio fiscal ejercerá en este como en otros puntos, vigilancia constante en favor de los derechos de los procesados; cuidará de que la prisión provisional se efectúe sólo en casos de necesidad y en la forma menos gravosa, y que sólo dure mientras subsistan los motivos que la hicieron necesaria.

Exigirá al juez instructor que en los autos de procesamiento y prisión haga constar el cargo esencial y los principales motivos de la resolución que priva de la libertad al procesado, no prestando su asentimiento á fórmulas vagas, in-

compatibles con la ley y con el derecho del inculcado.

Extremarán los fiscales su celo cuando se trate de procesos de Ayuntamientos, Diputaciones y prensa, á fin de que en ninguna ocasión quepa la sospecha de que la administración de justicia haya servido los intereses de partido.

Como regla general de conducta bastará que los fiscales no vean en el procesado ni en el defensor adversarios á quienes hay que vencer.

Los fiscales solo deben hacer oír el lenguaje sereno de la razón y de la ley, que es contrario á todo el lenguaje de odios y de apasionamientos.»

¡Lástima grande que no sea verdad tanta belleza!

Menos palabrería, y más hechos verdad inspirados en la recta justicia es lo que pide el país.

Ordene el señor Sagasta á los Gobernados civiles que se cumpla la Ley dando posesión de sus cargos á todos los Alcaldes y Concejales (más de 500) procesados y suspensos, porque sí, y con la sana intención de asegurar el triunfo á los candidatos ministeriales, esos candidatos que quieren ir á los escaños del Congreso á actuar de *cornills de guix*.

Hágalo así el Viejo Pastor y se ahorrará todas esas circularés que no son más que hojarasca ó mejor dicho *guasa pura*.

He aquí los términos en que nuestro apreciable y valiente correligionario don Alejandro Lerroux se dirige á sus amigos con motivo de presentarse candidato á diputado á Cortes en la próxima campaña electoral:

## Á mis amigos

Quedan cuatro días para la proclamación de candidatos y el nombramiento de interventores.

Sin haberlo pedido, ni haberlo procurado, mis amigos han presentado mi candidatura en Barcelona. Y á Barcelona he venido á luchar con todos mis entusiasmos, con todas mis energías, por todos los medios, con la voluntad de vencer, con el ánimo de hacer, si puedo, unas elecciones revolucionarias.

Mis amigos ya sabían que yo no tengo otros medios, ni otras armas, ni otros elementos propios que los citados.

Desnudo de toda protección oficial, desprovisto de toda personal influencia, acudo á los hombres de toda voluntad para que me presten su apoyo.

Necesito interventores.

Los que se hallen en condiciones legales de ejercer este cargo y quieran y puedan desempeñarlo en mi favor y en el de la candidatura republicana, prestarán un servicio importante á la causa de la revolución y del progreso de las ideas, ofreciéndome su concurso.

Todas las tardes, de cinco á siete y todas las noches de nueve á once, estaré á disposición de mis amigos en el Circulo de Fusión Republicana, rambla de Canaletas, 11, principal.

Salud y revolución.

A. Lerroux.

# Crónica

El jueves de la semana pasada y en el exprés de la tarde, salió para Barcelona con el fin de posesionarse de su destino, el honrado y digno oficial de Correos y telégrafos don Manuel Beguer Benedicto que estaba desempeñando con general aplauso el cargo de administrador en la estafeta de esta ciudad.

Sentimos el que tengamos que vernos privados de tan probo funcionario que se distinguió siempre como fiel cumplidor de su deber, como lo sentirán así mismo todos los empleados que tenía á sus órdenes, quienes le aprecian por las excelentes dotes que le adornan y que le han hecho acreedor á las generales simpatías con que cuenta en esta ciudad, y tenga presente que no olvidaremos sus condiciones de buen amigo y distinguido caballero.

Leemos:

«Valls 5, á las 10<sup>45</sup>.—El candidato republicano señor Mir y Miró ha sido recibido en varias poblaciones con mucho entusiasmo, que contrasta con la frialdad de que es objeto el ministerial señor Orga.

Anoche en el mitin de Alcover fueron ovacionados los señores Mir y Miró y demás oradores.

Considérase asegurado el triunfo del candidato republicano, á pesar de los esfuerzos del señor Orga para conseguir que el Gobernador haga presión sobre los alcaldes.

El Gobernador se niega á ello, diciendo que guardará absoluta neutralidad.—J.»

Al autor del citado telegrama se conoce que le han engañado ó no conoce al señor Melero.

Entérese de los atropellos contra los Ayuntamientos de La Galera, Perelló, Mas de Barberans, Tortosa y...

Y entonces podrá juzgar á ese Gobernador y lo que de él se puede esperar en cuestión de sinceridad electoral, que en lo demás... en lo demás nosotros no nos metemos.

En uno de nuestros últimos números, ocupándonos de los periódicos de esta localidad que no habían dicho una palabra acerca de las vergonzosas cesantías de las viudas de los que fueron vilmente asesinados en la Casa del pueblo, incluimos á nuestro colega local *La Libertad*; pero hoy reproducimos con gusto á continuación el siguiente suelto que ha publicado, fiel reflejo de los humanitarios y caritativos sentimientos que animan á los inspiradores de aquella publicación.

«Respecto á las cesantías de las pobres viudas de Pedret, Viñes y Queralt, víctimas éstas de aquella hecatombe del 16 de abril de 1899 que todos los tortosinos lamentamos con el respeto que nos merece el principio de autoridad y con el lenguaje propio del cristiano, que el señor Alcalde ha obrado mal decretándolas, y que el revocarlas sería un acto caritativo, humanitario, digno de loa, muy justo ante el pueblo que representa y muy meritorio ante los ojos de Dios.

¡Si la caridad es la virtud por excelencia, la más sublime, la más santa! Sr. Alcalde, piedad para esas pobres viudas, ajenas á las contiendas políticas. En este sentido y por tratarse de socorrer al desgraciado, hacemos nuestra petición».

## «La Tortosina»

Como decíamos en nuestro número anterior, la distinguida sociedad coral *La Tortosina* celebró el domingo último, en el santuario de Nuestra Señora de la Providencia, la fiesta anual con que los estudiosos coristas celebran la fundación de la Asociación que tan provechosos adelantos verifica para honrar con su labor al pueblo tortosino.

Se pasó el día, celebrándose cuantos actos se anunciaron, con amistad fraternal, pues como

hermanos deben de ser los que estudian juntos y sienten una misma afición: la del arte.

Por la tarde se congregó distinguida concurrencia que animó más y más el cuadro pintoresco que ofrecían los alrededores del ermitorio.

Todas las piezas fueron cantadas con delicadeza, afinación y buen gusto tales que causaron la admiración y el aplauso de las muchísimas personas que las escuchaban.

Luego, en la terraza, se sacaron varias fotografías y á petición de algunos admiradores se repitieron varios números del programa y que á la perfección cantaron.

Por la noche estuvieron en el Ayuntamiento, cantando *Los Pescadors* y en la favorecida y elegante sociedad de recreo «Círculo de Artesanos», cantándose *La Marsellesa* y *Los Pescadors* que fueron aplaudidas estrepitosamente y obsequiados con un espléndido refresco.

Reciban nuestra más cordial felicitación así los coristas que con su afición al estudio y perseverancia han logrado constituir una sociedad tan importante como *La Tortosina*, como á su activo é incansable director don Julián Domingo que, con su acertada batuta y buen tino, hace que en las obras se imprima el colorido y buen gusto de que han dado pruebas en cuantas ocasiones demuestran sus facultades de maestro y discípulos aplicados.

La enhorabuena para todos y nuestros deseos de que fiestas como la del domingo se repitan con frecuencia.

Reproducimos con gusto de nuestro apreciable colega *La Verdad*:

## LAS VICTIMAS Y LOS ASESINOS

### Hipocresía y perversidad

Dijimos, y los hechos lo han confirmado, que la cesantía de las viudas de las víctimas del 16 de Abril y el haber conferido empleos á los procesados por aquellos asesinatos, era todo un programa, programa lúgubre, programa que dice bien á las claras de lo que son capaces las gentes que mandan para sostenerse en el poder.

Los hipócritas, los que creen que la religión es una farsa, los que son capaces de los mayores crímenes á condición de que puedan encontrar medios para llenar su buche, pueden aplaudir, y aplauden, sin duda alguna, la desatentada actitud del *Diario de Tortosa*.

Recuérdese la que escribió cuando se decretaron las cesantías y que hoy quisiera hacer olvidar. «¿Qué méritos se premiaron á las viudas, de que se habla? ¿Por qué debían pagárseles dos pesetas diarias y una limosna de mil á cada una satisfechas del actual presupuesto municipal? ¿Así debe invertirse el dinero del vejado contribuyente?»

Después de escritas estas líneas que significan la mayor perversidad de sentimientos, cuando un colega protesta de estas cesantías, replica el *Diario* con la hipocresía propia de las almas ruines en los siguientes términos:

«Digna, muy digna de protección y amparo es la desgracia; pero esta protección y amparo, deben mostrarse por medios lícitos, completamente legales, á la luz del día, y cuando llegue el caso oportuno, nuestros amigos no serán los últimos en hacer cuanto sea necesario para probar que lamentan de todo corazón, los sucesos ocurridos en noche luctuosa, y que harán cuanto puedan y sepan por las desgraciadas viudas y huérfanos.»

Cualquiera creará que con los ofrecimientos de hacer cuanto se pueda y sepa, se vá á enganar al país.

Caridad este exige y no palabrería vana é insulsa para escarnio de la desgracia.

¿Qué situación!

¿Qué sentimientos han de inspirarle las pobres viudas cuando les niega el menor socorro y

premia con destinos á los procesados por aquellos asesinatos y niega también toda suerte de auxilios á la de aquel héroe que perdió la vida queriendo apagar el incendio del puente?

Y en cuanto á la viuda de Hierro si no fué asesinado con disparos de carabinas, lo fué con certificaciones falsas y con testigos falsos.

Ridiculez que movería á risa si el asunto no manara sangre, son los *tiquis miquis* de que no puede haber consumidores *honestos*. VEINTE Y NUEVE figuran en las nóminas de aquellas situaciones que el *Diario* aplaudía, uno de los cuales estaba en presidio y otro hacía más de un año que había muerto cuando se les supone prestando servicio.

¿Para quienes era el dinero que así se robaba? Pues contra esos robos cínicos y desvergonzados no han protestado nunca ni el señor Bau, ni el señor Roig, ni el *Diario de Tortosa*, los mismos que han llevado á cabo y aplaudido las cesantías de aquellas infelices.

Pero hay más, en prueba de que nunca han tenido compasión esos titulados liberales de las desgraciadas viudas. Con posterioridad al 16 de Abril se votó el presupuesto del 1899 á 1900 y se votó por los que hoy han inspirado las cesantías, sin que se consignara un céntimo con que socorrerlas. En cambio, esos mismos liberales votaron una jubilación ilegal, que constituye malversación de caudales públicos, á favor del empedernido carlista don Domingo Quinzá, no haciéndolo á la luz del día sino entre tinieblas, pues nadie de ello se enteró, seguramente para complacer á un pariente que ejerce un cargo en el juzgado y al que van á parar la mayoría de las causas contra nuestros amigos.

Nosotros si que podemos terminar estas líneas diciendo:

«¿Así debe invertirse el dinero del vejado contribuyente? ¡Farsantes!»

A consecuencia de los sucesos desarrollados últimamente en Barcelona el Gobernador civil señor Larroca ha designado el mando á la autoridad militar.

Con tanta sinceridad...  
entrega la autoridad.

¿Se vá enterando nuestros convecinos del potage que escribe el simplón del *Diario de Tortosa*, tanto sirvelismo emplea para que le crean las personas que adula, que no sabe lo que se dice; véanlo por este párrafo:

«Unidad en los trabajos, y disciplina absoluta; esto es lo que recomendamos á nuestros *correligionarios* á las *masas neutras*, á los elementos *independientes* y de indiscutible *prestigio*, que sin miras *políticas* de ningún género y con evidente *desinterés* apoyan á la actual situación local...»

¿En qué quedamos? ¿Son *correligionarios*, *masas neutras*, elementos *independientes*, de indiscutible *prestigio*, sin miras *políticas*, la ensalada que nos presenta el *Diario*, ó es que todos esos vocabularios los aplica á los procesados que por dos pesetas apoyan á la situación de las *grandes* agrupaciones de que ensordece el *Diario*.

Pues, han de saber los jefes del partido liberal que el vividor del *Diario* alude, y todas aquellas personas que lo leen, que la situación actual del *Diario de Tortosa*, no tiene á su lado otra gente que la alquilada con los fondos de la caja municipal para poder sostener el fuego sagrado y llegar con algún elemento de los que tienen en las brigadas municipales, oficinas y administración de consumos con que hacer frente en las próximas elecciones, sin las cuales resultarían tres microscópicos grupitos que el vecindario distribuye en la forma siguiente:

Grupo primero. Tres caballeros y dos ordenanzas que corresponden al diario del ex-jefe regional señor Kies, otro de cuatro de Monner y compañía y el tercero el que dirige el Gobernador civil compuesto de.....

Total cero, cero. . . . . el día que el señor marqués de Mariano se haga cargo y conozca las abigarradas fuerzas de que alardea el *Diario de Tortosa* á quien deberían licenciar porque con sus estupideces pone en ridículo á alguna de las personas que tienen sentido liberal.

Hemos tenido el gusto de saludar á una comisión de amigos nuestros de La Galera que han pasado á esta á gestionar entablar querrela criminal contra el Gobernador civil de esta provincia por las arbitrariedades y atropellos de que han sido víctimas como consecuencia de la *sinceridad electoral* que por todas partes *resplandece* en este país desde que se halla al frente de la provincia el señor Melero.

Acertadísima nos parece la resolución de nuestros amigos, pues nos parece llegada la hora de hacer entender á esa gente que sin más ley que el capricho ni otras armas que la legalidad y el atropello, existe otra que terminantemente dice sean respetadas las personas de intachable conducta y acrisolada honradez como lo son las que nos ocupan.

Solo falta que por quien corresponda se oigan las justas y fundadas quejas de nuestros amigos para que en su día produzcan el resultado que por todos los verdaderos amantes de la justicia son de desear, pero teniendo en cuenta el modo y manera de *arreglarse* los asuntos en nuestra desventurada España, lo ponemos en tela de juicio.

Por haber sufrido una equivocación el *Boletín Oficial* reproducimos del mismo la siguiente rectificación:

Núm. 1.562.

#### Comisión provincial de Tarragona

Habiéndose padecido un error material en el anuncio de esta Comisión, inserto en el *Boletín* correspondiente al día 2 del actual, respecto al señalamiento de días de sesión ordinaria en el presente mes de mayo, se inserta de nuevo debidamente rectificado en la siguiente forma:

##### Anuncio

A los efectos prevenidos en el artículo 94 de la vigente ley orgánica, esta Comisión ha señalado los días 10, 21 y 31, á las diez y media, para celebrar sesión ordinaria durante el próximo mes de mayo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 27 de abril de 1901.—P. A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Ha salido con dirección á Santander nuestro particular amigo el Contador de fondos provinciales, D. Enrique Cereceda, siendo motivado su precipitado viaje á la grave enfermedad que aqueja á un hijo suyo, establecido en aquella ciudad, al que deseamos un pronto alivio.

En las próximas elecciones de diputados á Cortes, lucharán los siguientes republicanos:

Por Madrid, los Sres. Pi, Palma, Pedregal, Chavarri, Zabala y Ruiz Beneyan; Játiva, el señor Menéndez Pallarés; Valladolid, el señor Muro; León, el señor Azcárate; Peñaranda, el señor Liaño; Linares, el señor Caro; Illescas, el señor Cabañas; Valls, el señor Mir; Barcelona, los señores Vallés, Sol, Pi, Salmerón y Lerroux; Valencia, los señores Blasco Ibáñez, Soriano y Escuder; Chiva, Morote; Algeciras, Ojeda; Cádiz, Marengo; Badajoz, Baselga; Cartagena, Prefumo; Molina de Aragón, Rodríguez, don Calixto; Balears, señores Prieto y Caules y Pou; Castellón, Gaset; Oviedo, Melquiades Alvarez; La Bisbal, Valles y Ribot; Figueras, Pi y Margall; Balaguer, Hidalgo Saavedra; Almería, Ortega (don Leonardo); Calatayud, Ballester; Toledo, Solier; Sevilla, Montes Sierra; Burgos, Fernandez Iz-

quiero; Albacete, Montoya; Montilla, Palma, Lucena, Delgado Bruzón; Pamplona, Sardá; Zaragoza, Salmerón y García; Alicante, Estébanez; San Feliu de Llobregat, Odón de Buen; Manresa, Junoy; Granollers, Pujol; Tarragona, Sres. Pi y Nougués; Borjas de Urgel, Pereña; Gerona, Gallart; Torruella de Mongri, Serracleara; Canarias, Labra; Sabadell, Pi y Arsuaga; Jaén, Fernandez del Pozo y otros varios de que todavía no se tienen noticias concretas.

Nuestro particular y querido amigo don Miguel Rios, oficial primero que fué del Gobierno civil de esta provincia, ha sido trasladado con igual cargo á Palma de Mallorca.

En la sección de organización provincial del Ministerio de la Gobernación ha tenido ingreso el expediente de curso para cubrir la vacante de jefe de la Sección de exámen de cuentas municipales de esta Diputación, cuyo destino ha de proveerse por preceptos del nuevo reglamento de 11 de Diciembre último con individuos del cuerpo de Contadores.

El tren correo que, procedente de Barcelona, llega á ésta á las dos de la madrugada, arrolló el sábado dejándolo muerto en el acto en la partida rural de Camarles, entre las estaciones de Amposta y Ampolla, á un joven artesano, de unos 13 años, que viste pantalón negro, blusa azul y gorra negra de seda. No ha podido identificarse.

El Juzgado instruye diligencias.

El presidente de la Diputación ha solicitado que según costumbre, algunos de los empleados de la Junta provincial de Instrucción pública auxilien en los días 13 y 14 del actual los urgentísimos trabajos preparatorios de las próximas elecciones.

De una Correspondencia de Gandesa á La Patria de Barcelona copiamos los siguientes párrafos.

«De un momento á otro se espera al señor Juez de primera instancia nombrado últimamente para esta ciudad y su partido, de cuya personalidad se tienen las mejores noticias por su probidad, celo y rectitud en el desempeño de su honorable misión.

Ayer salió hasta su destino el que por espacio de dos años ha estado en ésta, siendo acompañado por un alguacil hasta la Administración del coche; subió á éste y nada más. ¡Qué solos se quedan! . . . y que rueda la bola, como suele decirse.»

El distinguido periodista y escritor español, nuestro amigo, D. Arturo Vinardell Roig, dará el día 8 del actual una conferencia en la Sordonne de Paris. En la misma desarrollará el siguiente tema: «Victor Balaguer, su vida y sus obras».

La velada la ha organizado la Sociedad encargada de la propagación de las lenguas extranjeras en Francia.

A provechando su estancia en la ciudad condal, el Sr. Pi y Margall visitó los talleres de imprenta y litografía del *Album Salón y Pluma y Lapis*.

Don Miguel Seguí con los principales dependientes de la casa acompañaron al ilustre republicano y á su hijo el señor Pi y Arsuaga, enterándole minuciosamente de todos los adelantos que ha introducido para poder reproducir en colores las obras de arte.

El señor Pi y Margall se mostró muy complacido por los progresos tipográficos que admiraba demostrándolo en palabras de elogio al propietario del *Album Salón*.

Durante la visita el pintor Gaspar Camps trazó á pluma un apunte del señor Pi, regalándoselo después con una sentida dedicatoria.

## Correspondencia

Desde Barcelona

### Pi Margall y el catalanismo

En nuestros deseos de informar á los lectores de El Eco de cuanto ocurre en Barcelona y que más ó menos directamente esté ligado con el carácter de dicha publicación, vamos á describir someramente la fiesta de los juegos florales que ayer domingo, 5, tuvo lugar en ésta y que se prestó á hechos susceptibles de agradar á todos los gustos.

Fué un acto que todo el mundo aguardaba con impaciencia por conocer las declaraciones que en su discurso hiciese el venerable jefe de los federales.

El discurso ya lo conocerán Vdes. por la prensa de ésta, así es que huelga reseñarlo y solo diremos que fué una síntesis del programa federal y que en parte no satisfizo á los catalanistas por cuanto en él se sentaba siempre la base de la patria española; no obstante, fué estrepitosamente aplaudido y al finalizar el acto, unos cuantos cantaron el himno «Els segadors» que pronto fué acallado por las vibrantes notas de «La Marsellesa» que resonaba con ímpetu avasallador, por los ámbitos del salón donde dicho acto se celebraba y que al salir la multitud al paseo con ellos iba el himno, que atraía orgulloso, aún á los más indiferentes.

A la salida del señor Pi, resonó un aplauso estrepitoso, la muchedumbre rodeó el carruaje, y á los gritos de ¡viva el hombre honrado! ¡viva el futuro presidente de la República Española! y otros á cual más significativos, se puso en marcha la comitiva, yendo el coche del Sr. Pi y Margall, por el centro del paseo, seguido de imponente manifestación, que aunque pacífica, no fué óbice para que, la cada día más odiosa guardia civil, cometiese uno de los atropellos abominables á que tan acoaturados nos tiene.

Únicamente es concebible tal atentado, solo por el temor de que entrase la manifestación en las Ramblas, por cuanto al llegar al monumento de Colón un escuadrón de *beneméritos*, previo los toques de reglamento cargó de improviso sobre la pacífica manifestación que solo era de simpatía al digno ex-presidente de la República; los civiles no respetaron sexo ni edad cayendo con feroz saña sobre aquellos ciudadanos que no cometieron otro delito, que admirar al hombre modelo de honradez y constancia, cosa á que tan poco acostumbrados nos tienen *nuestros políticos de la dinastía*.

De lo que en nuestra última decíamos respecto á elecciones, hemos de aclarar en esto que se ha separado de la coalición el señor Sol y Ortega y se dice que en parte lo ha motivado la intransigencia de los federales.

El sobrino de Vallés y Ribot señor Lladó que solo tiene 23 años se presenta por Villanueva y Geltrú, siendo muy probable su triunfo por cuanto dicho joven cuenta con generales simpatías en la citada población.

El domingo tuvo lugar la manifestación organizada por los libertarios, con el objeto de ir á depositar una corona sobre la tumba de las víctimas de Montjuich.

El Corresponsal.

Barcelona, 6.

**POSADA DE ESPAÑA** Dicha posada fonda se halla situada en el mejor punto de la capital y rodeada de la mayoría de los edificios y oficinas públicas de la provincia, en la que su dueño don Ignacio García, hace un servicio esmerado y económico. Rambla de San Carlos, n.º 41 (frente al Teatro Principal)—TARRAGONA.

Zaragoza, impresor. Replá, 3, y Bou 2.—Tortosa.

# ZAPATERIA DE MORESO

PLAZA CATEDRAL Y ARCO DEL ROMEU

## TORTOSA

SURTIDO de CALZADO de todas clases y precios, fabricado única y exclusivamente para esta casa por la importante y acreditada fábrica de ARRUFAT y COMPANIA de Barcelona.

Se construye á MEDIDA y con arreglo á los últimos modelos.

Especial cuidado en pies delicados, á cuyo objeto la casa cuenta con toda clase de hormería.

(Casa fundada en 1866)

**PRECIOS FIJOS, VENTAS AL CONTADO**

Gran fábrica de bebidas gaseosas

DE

# JUAN ZARAGOZA

San Blás, núm. 11.—Tortosa

**Productos elaborados con el bicarbonato de sosa puro**

Generos existentes

Limonadas gaseosas elaboradas con el bicarbonato sosa, clase 1.<sup>a</sup>

Limonadas gaseosas elaboradas con el gas líquido, clase 2.<sup>a</sup>

Zarzaparrilla verdad con esencia pura, clase 1.<sup>a</sup>.

Zarzaparrilla, clase 2.<sup>a</sup>

Brea Munera con esencia, clase 1.<sup>a</sup>

Cerveza alemana tónica y de gran pureza.

Se elaboran también de encargo, tanto en botellas como en sifones, los siguientes aperitivos:

Amer-Picón, Absenta, Vitter y Wermohut.

# Agencia de negocios

SATURNINO RIVERA

9.—PENINSULAR, . — MADRID

Esta casa se dedica á gestionar el pronto despacho de expedientes de Clases pasivas, y cuantos asuntos administrativos, judiciales y mercantiles se le encomienden; adelantando los gastos que para ello pueden originarse.

# Establecimiento Tipográfico

A CARGO DE José Zaragoza REPLÁ, 3 y BOU, 2

En este importante establecimiento se confeccionan toda clase de trabajos tanto para Ayuntamientos como para casas de negocios, talonarios, circulares, membretes, tarjetas, sobres, muestrarios, esquelas de defunción, recordatorios, tarjetas de primera misa (novedad), facturas, etc., etc.

Replá, 3 Bou, 2.—TORTOSA

# ELECO DE LA FUSION

PERIÓDICO REPUBLICANO BISEMANAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE ESTA COMARCA

Redacción y Administración: Replá, 3.

# AGUA MINERO MEDICINAL

Clorurada bicarbonatada y litínica

DEL MANANTIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA

# ESPERANZA

TORTOSA

DECLARADA DE UTILIDAD POR R. O. DE 1 DE AGOSTO DE 1892

Adoptada por el Hospital general de Barcelona y otros establecimientos benéficos, con preferencia á las de los manantiales similares de gran reputación europea.

Premiada en España, Francia, Inglaterra, Italia, Bélgica, Austria y Estados Unidos con medallas de oro por varias academias científicas y en diversas exposiciones universales.

Deposito en Barcelona: Calle Dormitorio de San Francisco, número 9.—Puntos de venta: En todas las farmacias y depósitos de aguas minerales.—Propietario: Excelentísimo señor don MANUEL PORCAR Y TIO.